

**FEDERACIÓN  
ARGENTINA DE  
FOTOGRAFÍA**



**66° CÓNDROR FAF**  
**SALÓN ANUAL DE ARTE FOTOGRÁFICO**

Tenemos el agrado de invitarlos al 66° Cónдор FAF | Salón Anual de Arte Fotográfico.

#### 1 - OBRAS:

Las obras a presentar deben ser inéditas, es decir, no hayan sido aceptadas en Salones Anuales Nacionales o Internacionales, no hayan sido parte de exposiciones individuales o colectivas, ni publicadas en revistas, diarios nacionales o del exterior, medios televisivos, y que no hayan sido publicadas en la web/o redes sociales. Sólo serán aceptadas las obras que se publiquen como resultado de un concurso interno de una entidad afiliada a la FAF, donde mantienen aún la condición de inédita.

#### 2 - SECCIONES:

Se establecen 7 Secciones digitales:

- » **COLOR** [LIBRE]
- » **MONOCROMO** [LIBRE]
- » **NATURALEZA**
- » **TRAVEL**
- » **PERIODÍSTICA**
- » **CALLEJERA**
- » **PAISAJE** [LIBRE]

##### **Sección CALLEJERA**

Documenta situaciones reales y sencillas de sujetos reales en lugares públicos (parques, calles, centros comerciales, bares, etc.). Es una instantánea de la vida urbana, busca capturar la realidad de forma espontánea y directa entre el sujeto y el ambiente urbano cotidiano. El retrato espontáneo de sujetos no contratados es aceptado. Las obras registrarán personajes en acción, no busca retratar eventos de interés periodísticos sino simplemente interacciones de sujetos comunes. NO se acepta la fotografía de arquitectura urbana, escenas armadas, retratos con modelos y /o personas contratadas ni fotomontajes.

Rigen los mismos criterios que para la sección Periodística.

Los puntos serán asignados a la Sección Temas Especiales.

##### **Sección PAISAJE** [LIBRE]

Se toma el concepto en su más amplio sentido, pudiendo ser un paisaje natural, con o sin intervención del hombre, marino, urbano, etc., inclusive los paisajes imaginarios y/o creativos.

Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color y/o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la Sección Temas Especiales.

#### 4 - DIMENSIONES DE LA OBRA (FORMATO):

El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1920 pixeles horizontales x 1080 pixeles verticales. Deberán realizarse en formato JPG y RGB, Y el perfil de color sRGB. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000 Kb.

#### 5 - DERECHOS DE PARTICIPACION:

[Este salón es SOLO para autores afiliados a los clubes federados a la FAF]

El derecho de participación será de:

- » \$2100 / 1 (una) sección
- » \$3000 / 2 (dos) secciones
- » \$4400 / 3 (tres) secciones
- » \$4800 / 4 (cuatro) secciones
- » \$5100 / 5 (cinco) secciones
- » \$5500 / 6 y 7 (seis y siete) secciones

Modo de Pago:

- » MERCADO PAGO
- Federación Argentina de Fotografía  
CVU: 0000003100060772523853  
Alias: MP.FAF.Colon

Enviar comprobante de pago a [tesoreria@faf-fotografia.com.ar](mailto:tesoreria@faf-fotografia.com.ar)

El autor que no cumpla con este requisito se lo tendrá como no abonado en su participación y, por lo tanto, no se juzgarán sus obras.

#### 6 - JUZGAMIENTO:

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados, siendo el fallo de los mismos inapelable.

#### 7 - PREMIOS:

**PREMIOS A LAS OBRAS** (por sección)

- » **Gran Premio de Honor CÓNDOR FAF** / Trofeo FAF
- » **Medalla de Honor** (cinco) / Medalla FAF
- » **Mención de Honor** (cantidad a designar por el jurado) / Ribbon FAF

**MEJORES OBRAS POR TEMAS**

- » **Color y Monocromo** / Mejor Retrato, Mejor Elemento Humano, Mejor Paisaje y Mejor Ensayo
- » **Naturaleza** / Mejor Espécimen, Mejor Paisaje y Mejor Vida Silvestre
- » **Periodística** / Mejor Foto Deportiva
- » **Travel** / Mejor Paisaje y Mejor Elemento Humano

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

#### 9 - CATALOGO:

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes vía email.

10 - FECHAS DEL SALON:

**Fecha de Cierre** :: Domingo 17 de Marzo de 2024

Fecha de Juzgamiento :: Jueves 21 a Sábado 23 de Marzo de 2024

Notificación de Resultados :: Viernes 29 de Marzo de 2024

Entrega de Premios :: Almuerzo FAF

11 - OTROS:

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora en acuerdo con el veedor FAF designado.

Consultar el resto de los puntos en el reglamento general único de salones virtuales.

<https://www.faf-fotografia.com.ar/resource/ReglamentoUnico.pdf>

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente no publicado en dicho reglamento.

Federación Argentina de Fotografía / **Dirección**  
Vocalía de Salones y Concursos / **Coordinación**

**salones@faf-fotografia.com.ar**

**www.faf-fotografia.com.ar**